

TRANSPORTES ALZA & BAREÑO LTDA. NIT 900.264.961-0	POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		
CÓDIGO: TAB-GSIG-DC-006	VERSIÓN: 3	FECHA DE VIGENCIA: 01/07/2026	PÁGINA 1 DE 2

TRANSPORTES ALZA & BAREÑO LTDA, cuyo objeto social es la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, es consciente de que un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias permite reducir la severidad y las consecuencias derivadas de accidentes, emergencias ambientales y desastres naturales.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, la empresa se compromete a implementar y mantener las disposiciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando cobertura en todos los centros y turnos de trabajo, así como a todos los trabajadores, sin importar su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas, proveedores y visitantes.

Para dar cumplimiento a este compromiso, TRANSPORTES ALZA & BAREÑO LTDA establece las siguientes disposiciones:

- Identificar los riesgos que puedan derivar en una emergencia y generar daños a la salud de los trabajadores o a las operaciones.
- Elaborar, socializar y mantener actualizado el Plan de Emergencias, con el objetivo de minimizar los riesgos existentes.
- Organizar y disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para responder de manera oportuna y eficaz ante emergencias.
- Aplicar los procedimientos operativos y administrativos establecidos para restablecer las condiciones normales de operación en el menor tiempo posible.
- Realizar y coordinar programas de capacitación y simulacros que fortalezcan la capacidad de respuesta del personal.
- Definir y mantener protocolos y canales de comunicación claros y efectivos para el manejo de emergencias.

La Brigada de Emergencia es la responsable de coordinar la ejecución de las acciones antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este plan.

Esta política es de obligatorio cumplimiento y aplicabilidad para todas las partes interesadas de la empresa, garantizando su divulgación y actualización permanente.

Se firma al 01 día del mes de julio de 2026


RODOLFO ALZA QUIROGA
 Representante legal

